STEP
202622601506351
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor(a)
ANONIMO
NO REPORTA DIRECCIÓN
NO REPORTA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a petición anónima recibida con radicados IDU 202618501720002 y plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 7506822026. Solicitud de información sobre conexión de la Avenida Ciudad de Villavicencio tramo de la Avenida Fernando Mazuera y Darío Echandía a Avenida Caracas.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU la petición que se cita en la referencia, donde manifiesta lo siguiente:

"***(…) QUIERO CONSULTAR ACERCA DEL DESARROLLO DE LA CONEXION DE LA AVENIDA VILLAVICENCIO CON LA CARRERA DECIMA, DADO QUE INVESTIGANDO EN DIFERENTE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SE TIENE PLANTEADA PERO AUN NO SE HA EJECUTADO NI TAMPOCO SE ENCUENTRA MAYOR INFORMACION AL RESPECTO (…)***".

Al respecto, en primer término, se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público a cargo del IDU, se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto plazo (Período 2024-2027), mediano plazo (Período 2028-2031) y largo plazo (Período 2032-2035).
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.

STEP
20262260150635 1
Información Pública
Al responder cite este número

- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, "*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones"* y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA*", en cuyo Artículo 300 "*Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo*", aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Con base en el marco de acción descrito, sobre el proyecto de la ***conexión de la Avenida Villavicencio con la carrera decima,*** de su interés, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Con lo anterior y de acuerdo con nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL
Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos
Firma mecánica generada el 09-11-2026 10:47:51 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: PAULA CATALINA BUITRAGO CARDENAS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos